

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

22098

Resolución del consejero de Economía y Competitividad de 9 de diciembre de 2014 por la que se aprueba la tercera ampliación del crédito asignado en la Resolución de 19 de junio de 2014 por la que se aprobó la convocatoria para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante la financiación parcial de sus costes salariales y de la adaptación de los puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas

Mediante la Resolución del consejero de Economía y Competitividad de 19 de junio de 2014 se aprobó la convocatoria para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante la financiación parcial de sus costes salariales y de la adaptación de los puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas (BOIB núm. 86, de 24 de junio), con corrección de errores efectuada por la Resolución del mismo consejero de 30 de junio de 2014 (BOIB núm. 92, de 8 de julio).

De acuerdo con el apartado tercero de la Resolución mencionada, el crédito total asignado a las ayudas que establece la convocatoria es de un millón ochocientos mil euros (1.800.000 €). Esta asignación se amplió por medio de las resoluciones del consejero de Economía y Competitividad de 19 de agosto de 2014, en un importe de 1.206.000 €, y de 17 de noviembre de 2014, en un importe de 200.000 €, con lo cual la asignación total de la convocatoria es de 3.206.000 €.

Los fondos asignados en la convocatoria se financian con cargo a los programas de apoyo al empleo de los presupuestos generales del Estado. En la LVIII sesión de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Sociales, que tuvo lugar el día 23 de abril de 2014, se aprobó la distribución de fondos en materia laboral de los presupuestos generales del Estado que deben gestionar las comunidades autónomas en el año 2014.

A pesar de las ampliaciones mencionadas, el importe total asignado en la convocatoria resulta insuficiente para atender todas las solicitudes presentadas. En cambio, con cargo a este mismo fondo finalista correspondiente a programas de apoyo al empleo de colectivos vulnerables, se han aprobado otras convocatorias que ofrecen remanentes que no se ejecutarán en atención a las solicitudes presentadas, por lo que resulta adecuado incrementar la asignación presupuestaria de la convocatoria de 19 de junio de 2014 mencionada.

Por todo ello, y dado que existe crédito presupuestario, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Ampliar en veintinueve mil euros (29.000 €) el crédito asignado inicialmente en la Resolución del consejero de Economía y Competitividad de 19 de junio de 2014 por la que se aprobó la convocatoria para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante la financiación parcial de sus costes salariales y de la adaptación de los puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas, con cargo a las partidas presupuestarias siguientes de los presupuestos vigentes de la Comunidad Autónoma:

- 19601 322A01 47000.00 19203 29.000 €

Con esta ampliación, la partida dispone de un crédito total asignado de un millón setecientos veintinueve mil euros (1.729.000 €).

2. Fijar que con esta ampliación el crédito total asignado en la convocatoria es de tres millones doscientos treinta y cinco mil euros (3.235.000 €).

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 9 de diciembre de 2014

La secretaria general

Carmen Cuat Serra

(Por delegación del consejero de Economía y Competitividad BOIB 70/2013, de 18 de mayo)

